

Desconcierto ante las decisiones y propuestas de BMN en Mesa Laboral 14 abril 2016

La Dirección comunica a la representación sindical, en la reunión celebrada en Murcia, la paralización temporal, en Baleares y Levante, de las excedencias solicitadas de los nacidos en 1961, **alegando dificultades para sustituir esas personas.**

Igualmente activa **nuevas excedencias de 1.000 €**, sin cubrir seguros sociales y sin límite de edad, para periodos de 24 ó 36 meses. La reincorporación en un radio máximo de 100 km.

En la negociación de centros singulares (jornada partida) la Dirección pretende, en una primera negociación, **aplicar la jornada partida en 35 centros de trabajo** (10 de ellos procedentes de CajaGRANADA) con las siguientes condiciones:

- Creación de centros de empresas, centros de comercio y consumo, y **centros comerciales** (estos últimos por transformación de las actuales oficinas de jornada de convenio 8.00-15.00h). La distribución territorial de los nuevos centros sería: **9** en Andalucía, **7** en Baleares y **9** en Levante. **La Dirección no descarta ampliar el número.**
- La voluntariedad estará supeditada a las solicitudes. En caso de no cubrir los puestos que se generen, **el banco podrá forzar la jornada partida a cualquier persona.** De la plantilla que actualmente está en los centros que se transformarán, la Dirección no aclara si podrá salir de estos si no desea cambiar de horario.
- Complemento mensual de 250€ (opcional por cheques restaurante)
- Sábados 60€ y un día adicional de compensación (preferiblemente los lunes)
- Los centros comerciales mantendrán la jornada partida, **de lunes a sábado y durante todo el año.**
- La designación de turnos en los centros comerciales se hará mensualmente.

La próxima reunión de Mesa Laboral está convocada para el miércoles 20 de abril en la que la Dirección da por concluido el plazo de negociación **y amenaza, en caso de desacuerdo, con la aplicación (de nuevo) del artículo 41 del ET** de modificación sustancial de condiciones de trabajo, rechazado por la totalidad de la representación laboral y desistido por la Dirección en su día, con lo que el banco se descolgaría del Convenio Colectivo sectorial unilateralmente en esta materia.

La Dirección rechaza el contenido de la propuesta de **CCOO** para alcanzar un acuerdo:

- ✓ **Limitado** a 25 centros con jornada partida.
- ✓ Con **distribución proporcional** por territorios y **relación de centros** con su ubicación.
- ✓ **Voluntariedad** real de la plantilla.
- ✓ La **no transformación** de centros actuales de jornada de convenio a jornada partida.

Y siendo estos los pilares, aunque no los únicos, de negociación defendidos por **CCOO** que, a priori, rechaza la Dirección imponiendo sus condiciones, dificulta de nuevo la posibilidad de acuerdo con **CCOO.**

Un mal camino para las necesidades y la tranquilidad de la plantilla en BMN.

NO ESTÁS SOLA, NO ESTÁS SOLO
Porque son muchas las **razones**, **afíliate** a CCOO

SERV.FINANCIEROS-CCOO sección sindical grupo BMN grupobmn@servicios.ccoo.es

Síguenos en - <http://www.ccoo-servicios.es/bmn/> - <http://comfiaccoo-bmn.blogspot.com/>  [@ccoobmn](https://twitter.com/ccoobmn)  [Comfia Ccoo Grupo Bmn](https://www.facebook.com/ComfiaCcooGrupoBmn)

